



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 303.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEGUNDO SECRETARIO JOSÉ ARIEL AGUAYO VERA COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO BILATERAL Y DE COMISIONES BILATERALES DE COMERCIO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 22 de abril de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 168/2024 del 15 de abril de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la designación del Segundo Secretario José Ariel Aguayo Vera, como Jefe del Departamento de Comercio Bilateral y de Comisiones Bilaterales de Comercio, dependiente de la Dirección de Comercio Exterior e Inversiones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Memorándum VMREI/DGCE/DCEI/N° 069/2024 del 7 de marzo de 2024, la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la designación del Segundo Secretario José Ariel Aguayo Vera, como Jefe del Departamento de Comercio Bilateral y de Comisiones Bilaterales de Comercio, dependiente de la Dirección de Comercio Exterior e Inversiones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la vacancia existente en dicho Departamento presupone la necesidad de designar un titular para asegurar el normal funcionamiento administrativo de la dependencia.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Designar al Segundo Secretario José Ariel Aguayo Vera como Jefe del Departamento de Comercio Bilateral y de Comisiones Bilaterales de Comercio, dependiente de la Dirección de Comercio Exterior e Inversiones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro